

República de Colombia Departamento de Arauca Rama Judicial del Poder Público

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Arauca Secretaría General

TRASLADO

Artículo 353 del C.G.P. numeral 3

No. 1

14

	RADICACIÓN	PROCESO	RECURSO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	MAGISTRADO PONENTE
1	81-736-31-89-001-2019-00344-00	Ordinario laboral	QUEJA	BELCY VEGA VEGA	OMAR EDUARDO MENDOZA NATOLÍNEZ Y OTROS		MATILDE LEMOS SANMARTÍN

para los fines indicados en el artículo 353 del C.G.P. numeral 3.

La presente lista se fija hoy:

30 de mayo de 2021

Término de traslado Tres (3) días hábiles Inicia: 1 de julio de 2021 Finaliza: 6 de julio de 2021

SIN NECESIDAD DE FIRMA

(Artículo 2, inciso 2, del Decreto Legislativo 806 de 2020 de la Presidencia de la República y Artículo 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura)

HENRY WALTER MEDINA ULLOA

Secretario